ADENDA No.003
05 DE OCTUBRE DE 2026

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 343-GINREDCE-2026

El suscrito Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, según consta en la Resolución No. **(1238-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DE DICIEMBRE DE 2024**, en uso de sus facultades legales de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y demás normas contratantes que rigen la materia, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 343-GINREDCE-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, cuyo valor del proceso es por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA UN PESOS M/CTE ($1.298.489.061,00)**, IVA incluido, y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **52026 del 07 de septiembre de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Grupo Intendencia Regional General de la Dirección General Marítima, así:

CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor Afectado
52026	07/09/2026	C-1599-0100-1-20109G- 1599076-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	$1.298.489.061,00

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el presente proceso de selección y las respuestas emitidas por el comité técnico estructurador, la entidad, con la presente Adenda modifica el pliego de condiciones definitivos del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 343-GINREDCE-2026, el** cual quedará así:

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el anexo TABLA DE MARCAS Y REFERENCIAS quedando as:

ANEXO

CONSIDERACIONES DE REFERENCIA:

TABLA MARCAS Y REFERENCIAS

El **oferente** debe completar todos los campos en blanco de la tabla al presentar su oferta, asegurando que la marca y referencia ofertadas coincidan con las indicadas y entregando los manuales y fichas técnicas para verificar el cumplimiento de los requisitos. Este requisito garantiza la compatibilidad y calidad de los componentes, facilitando la administración, mantenimiento y escalabilidad de la infraestructura tecnológica. Además, permite una evaluación objetiva y transparente de las propuestas, asegurando que los productos cumplan con los estándares exigidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
1.	**INFRAESTRCTURA DE DATOS**		
1.1.	CABLE ESTRUCTURADO U/UTP CAT 6A Y ACCESORIOS	PANDUIT	
1.2.	CONECTORES RJ45, TIPO JACK, FIELDCORD ETC.		
1.3.	ORGANIZADORES DE CABLES		
1.4.	PATCH CORD		
1.5.	PATCH PANEL		
1.6.	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
1.7.	MARQUILLAS E IDENTIFICACIÓN		
2.	**INFRAESTRCTURA ELÉCTRICA**		
2.1.	BREAKERS ENCHUFABLES	LEGRAND	
2.2.	CANALETA Y ACCESORIOS		
2.3.	TABLEROS ELÉCTRICOS		
2.4.	TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO		
3.	CABLEADO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS	CENTELSA	
4.	BANDEJAS PORTACABLES Y ACCESORIOS		
5.	CONVENCIONES		
6.	**COMPONENTES Y EQUIPOS**		
6.1.	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO WI-FI	FORTINET	FORTIAP-231K

La selección de PANDUIT, LEGRAND y FORTINET responde a un estudio de mercado que prioriza la estandarización tecnológica, continuidad operativa y compatibilidad entre subsistemas.

PANDUIT garantiza un sistema de cableado estructurado de alto desempeño, cumpliendo con normativas internacionales como ANSI/TIA-568.2-D, TIA-606-C, y el RETIE, optimizando la transmisión de datos, la interoperabilidad con dispositivos de red y la adopción de tecnologías emergentes como Wi-Fi 6E, IoT y redes de alta densidad.

LEGRAND, por su parte, proporciona soluciones de infraestructura eléctrica seguras, robustas y eficientes, esenciales para ambientes críticos como centros de datos, salas técnicas y áreas con disponibilidad 24/7. Su línea de productos, incluidos tableros, canaletas, breakers y tomas reguladas, cumple con NTC 2050, RETIE y estándares internacionales como UL, asegurando protección, continuidad y facilidad de mantenimiento.

FORTINET, fabricante líder en ciberseguridad y redes, ofrece soluciones inalámbricas empresariales de alto rendimiento como el **FortiAP-231K**, con soporte para Wi-Fi 6E tribanda (2.4/5/6 GHz), seguridad integrada, administración centralizada, e interoperabilidad total con la infraestructura de seguridad de la entidad. La selección de Fortinet permite consolidar una arquitectura unificada de acceso inalámbrico segura, escalable y centralmente administrada desde la plataforma FortiGate, mejorando la gestión, la trazabilidad y la protección de los activos de información.

Desde el punto de vista normativo, la solicitud de marcas específicas en este proceso no vulnera los principios de libre concurrencia ni de selección objetiva, conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, el cual permite incluir marcas determinadas cuando se justifique la necesidad técnica, la interoperabilidad, el soporte y la estandarización, siempre que no se restrinja la competencia.

En este contexto, la selección de PANDUIT, LEGRAND y FORTINET se justifica plenamente por su capacidad para garantizar una infraestructura tecnológica estandarizada, segura, eficiente y de fácil mantenimiento, lo cual es clave para la operación continua, la escalabilidad, la homologación técnica, y la optimización de los recursos institucionales. La estandarización de marcas facilita además la aplicación de mejores prácticas en mantenimiento, soporte, formación técnica del personal y reducción de tiempos de respuesta ante incidentes, fortaleciendo la capacidad operativa y estratégica de la entidad.

TABLA MONOMARCA

El **oferente** debe completar todos los campos en blanco de la tabla al presentar su oferta, especificando la referencia ofertada y garantizando que esta coincida estrictamente con las marcas indicadas. Asimismo, deberá proporcionar las fichas técnicas del fabricante, donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos bajo el criterio de monomarca. Este enfoque garantiza la compatibilidad total entre los componentes, optimiza la gestión y el mantenimiento de la infraestructura, y asegura un desempeño uniforme y confiable en la operación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA / ESPECIFICACIÓN
7.	**INFRAESTRCTURA DE DATOS**		
7.1.	CABLE ESTRUCTURADO U/UTP CAT 6A Y ACCESORIOS	PANDUIT	
7.2.	CONECTORES RJ45, TIPO JACK, FIELDCORD ETC.		
7.3.	ORGANIZADORES DE CABLES		
7.4.	PATCH CORD		
7.5.	PATCH PANEL		
7.6.	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS		
7.7.	RACK DE COMUNICACIONES		
7.8.	MARQUILLAS E IDENTIFICACIÓN		
8.	**INFRAESTRCTURA ELÉCTRICA**		
8.1.	BREAKERS ENCHUFABLES	LEGRAND	
8.2.	CANALETA Y ACCESORIOS		
8.3.	TABLEROS ELÉCTRICOS		
8.4.	TOMACORRIENTES NORMAL Y REGULADO		
9.	CABLEADO ELÉCTRICO Y ACCESORIOS	CENTELSA	
10.	BANDEJAS PORTACABLES Y ACCESORIOS		
11.	CONVENCIONES		
12.	**COMPONENTES Y EQUIPOS**		
12.1.	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO WI-FI	FORTINET	FORTIAP-231K

SEGUNDO: Los demás términos permanecen tal cual como lo establecen los documentos del proceso, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. 343-GINREDCE-2026,** extendiendo la responsabilidad a los futuros ofertantes, de incluir dentro de su oferta, los criterios aquí ajustados.

Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central GINREDCE
Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: PD Willian Fernando Bravo Imbachi– Jefe de Contratos GINREDCE

Revisó: CPS Natalia Mayorga Ruge - Abogada de Contratos GINREDCE

Elaboró: CPS Ángela Vanessa Riaño - Ejecutiva de Contratos GINREDCE